

## EXPONEN

Que en la misma fecha ha sido firmado entre el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y el excelentísimo señor Presidente del Principado de Asturias un Convenio de Colaboración entre la Administración Central y el Principado de Asturias para la Planificación y Desarrollo de las Actuaciones Intermodales de Transporte en el Área Central de Asturias.

Que en el punto cuarto, apartado primero, de dicho Convenio se recoge el interés de las Administraciones afectadas en impulsar una operación de transporte y urbanismo sobre los terrenos conocidos como el Cinturón de Hierro de Oviedo, mediante la creación de un instrumento de gestión adecuado para su desarrollo.

Que el Ayuntamiento de Oviedo viene manifestando su voluntad de eliminar barreras en la ciudad y mejorar la conectividad tanto interior como con otras poblaciones, para lo cual, desde hace años, viene planteando la necesidad de modificar el uso de los terrenos ocupados por la red arterial ferroviaria.

Que el Principado de Asturias, dentro de su ámbito competencial, ha realizado estudios para definir la mejor localización de la Estación de Autobuses de Oviedo, cuya ejecución deberá integrarse con las restantes infraestructuras de transporte.

Que por su parte, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está estudiando las implicaciones que supondrían los proyectos municipales y autonómicos en las redes de transportes y obras públicas competencia de la Administración Central, definiendo sus características técnicas y las necesidades de coordinación del transporte que se generarían.

Que a pesar de la maduración existente respecto a las actuaciones a desarrollar de forma concertada en Oviedo, aún no se tiene una definición exacta y valoración económica precisa de algunas de ellas.

En consecuencia, con objeto de constituir a la mayor brevedad posible el instrumento de gestión más adecuado para el desarrollo de la actuación del Cinturón Verde de Oviedo, las Administraciones intervinientes

## ACUERDAN

Primero.—El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo, ante los problemas de inadecuación urbana que supone para la ciudad el trazado del denominado Cinturón de Hierro, han acordado intervenir de forma coordinada en diferentes actuaciones urbanas, de infraestructuras y transporte.

Segundo.—Las Administraciones intervinientes, para actuar en la ciudad de Oviedo, han decidido constituir una Sociedad con la denominación «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», en la que participen con el 50 por 100 empresas públicas dependientes del MOPT o de sus Organismos, y el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo con el otro 50 por 100, por sí mismas o a través de empresas y organismo dependientes.

Tercero.—En una primera etapa serán objetivos generales de la Sociedad:

1. Definir la propuesta global de la actuación concertada en Oviedo, impulsando la mejora de las infraestructuras de transporte y comunicación que inciden en el desarrollo de Oviedo y su entorno metropolitano.
2. Realizar los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de actuaciones urbanísticas y de transporte, definiendo sus costes.
3. Proponer la creación e instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los Proyectos que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos.

En una segunda etapa, una vez aprobadas los anteriores estudios y propuestas por las Administraciones, la Sociedad podrá realizar funciones de carácter ejecutivo desarrollando los proyectos y obras de las actuaciones que le sean encomendadas.

Cuarto.—Vigencia: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Convenio en el lugar y fecha al inicio indicados.—Firmado: El Ministro de Obras Públicas y Transportes, José Borrell Fontelles.—El Presidente del Gobierno del Principado, don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio.—El Alcalde, don Gabino de Lorenzo Ferrera.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**2514** *RESOLUCION de 21 de enero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.397/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.397/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978 e interpuesto por la Letrada doña Susana García Iglesias, en nombre y representación de don Eduardo Alberto Kinderman, contra Resolución de 26 de mayo de 1992, sobre homologación del título de Odontología obtenido en la República Argentina.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**2515** *RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 8/1993-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 8/1993-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en nombre y representación de don José Luis Ganuza Fernández y de doña Catalina Gómez Fernández, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución final de los órganos de selección del concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedrático en diversos Cuerpos Docentes dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, tras las pruebas selectivas convocadas por Orden de 12 de diciembre de 1991.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de enero de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**2516** *RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.697/1992-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.697/1992-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de don Benito Laiz Castro, contra la Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1992, sobre cese del recurrente como funcionario interino del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de enero de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.